

Santiago, 22 de Diciembre de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguro
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día 19 de diciembre del presente, el Directorio de Santander S.A. Corredores de Bolsa aprobó con cada una de las sociedades relacionadas Produban Servicios Informáticos Generales, S.L. (Méjico) y con Ingeniería de Software Bancario, S.L. las siguientes operaciones:

- Con la sociedad relacionada Produban Servicios Informáticos Generales, S.L. (Méjico), Contrato Marco de Prestación de Servicios Informáticos, referente al procesamiento de datos, administración de servicios de tecnología, desarrollo de proyectos, gestión de calidad del software, asesorías, soporte para el desarrollo de requerimientos y mantenimiento;
- Con sociedad relacionada Ingeniería de Software Bancario, S.L., Contrato de Prestación de Servicios, referente a la prestación de servicios informáticos necesarios para el proyecto implementación de la plataforma Fidessa.

Con relación a éstas operaciones los directores señores Fred Meller Sunkel, Juan Fernández Fernández, Felipe Hurtado Arnolds y Felipe Sotomayor Rojo manifestaron que los contratos expuestos, contribuyen al interés de la corredora y que se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado.

Saluda atentamente a usted,



IGNACIO PÉREZ ALARCON
Gerente General
Santander S.A. Corredores de Bolsa